

RESOLUCIÓN No.

(000128)

21 ENE. 2014

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada al servidor público **CRISTIAN IVAN PACHECO LOPEZ**, adscrito a la Oficina de Informática"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial el que le confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 17 de enero de 2014, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público **CRISTIAN IVAN PACHECO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72006665, solicitó licencia no remunerada por los días 30 y 31 de enero del 2014, con el fin de viajar al exterior para contraer nupcias.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "**Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.**"

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase licencia no remunerada al servidor público administrativo **CRISTIAN IVAN PACHECO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72006665, para los días del 30 y 31 de enero del 2014, con el fin de viajar al exterior a contraer nupcias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado en la Oficina de Informática, en el Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado LUIS VILLA ALVAREZ